



GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"**RESOLUCIÓN DE GERENCIAL N°049-2019-MDLO/GM**

Los Órganos, 25 de noviembre del 2019.

VISTO:

El Informe N°04-2019-MDLO-HPSB emitido por el responsable del Programa Municipal EDUCCA, El Acta de Compromiso con la opinión favorable del grupo técnico de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de los Órganos reconocido por Resolución de Alcaldía N° 233-2019-MDLO/A, donde se aprueba el Plan de trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Órganos (Programa Municipal EDUCCA- LOS ORGANOS 2019- 2022) en donde diferentes instituciones y organizaciones locales se comprometen a implementar las actividades propuestas en el Plan de trabajo y el Informe N°317-2019-MDLO-GAJ/RAAI, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;



Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, con Informe N°04-2019-MDLO-HPSB emitido por el responsable del Programa Municipal EDUCCA, donde solicita la aprobación del plan de trabajo año 2020 del Programa Municipal EDUCCA Los Órganos 2019-2022;

Que, con Informe N°317-2019-MDLO-GAJ/RAAI, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con la Ley 28611- Ley general del ambiente, Resolución Ministerial N°456-2018 – Aprueba el Instructivo para elaborar e Implementar el programa Municipal EDUCCA y la Constitución Política del Perú de 1993, recomienda continuar con el trámite de aprobación del Plan de Trabajo año fiscal 2020 del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Órganos 2019-2022;



GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

Que, estando a las condiciones expuestas, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Instructivo aprobado con Resolución Ministerial N°456-2018 donde señala las Municipalidades deberán elaborar Un Plan de Trabajo anual y aprobarlo a través de una Resolución de Gerencia Municipal y el Programa Municipal EDUCCA I Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de los Organos aprobado mediante Ordenanza N° 007-2019-MDLO/C de fecha 22 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Organos (Programa Municipal EDUCCA—LOS ORGANOS 2019- 2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
Ing. Paul Steward Canales Rumiche
GERENCIA MUNICIPAL

CC.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Servicios a la Comunidad
Ing. Responsable del Programa EDUCCA